

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | <p>ACTA NO. 013 y ACTA NO. 011 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Presencial de fecha 25 de septiembre de 2015</p> | <p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|--|--------------------------------|

| | |
|--|---|
| <p>Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30362</p> | |
| <p>Acta de Comité: Fiduciario</p> | <p>ACTA NO. 013 (Cont. Inter.1013 de 2014) ACTA NO. 011 (Cont. Inter. 620 de 2015)</p> |
| <p>Lugar: Findeter Modalidad: Presencial Duración: 30 min</p> | <p>Fecha: Septiembre 25 de 2015 Hora inicio: 08:00 am Línea: Jornada Única</p> |
| <p>(...)</p> | |
| <p>ORDEN DEL DÍA:</p> | |
| <p>TEMA</p> | <p>RESPONSABLE(S)</p> |
| <p>(...)</p> | |
| <p>2. Validación respuesta Carta Cupo de Crédito convocatoria No. PAF – JU19 – G08IDC – 2015 cuyo objeto es <i>“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 08”</i></p> | <p>FINDETER</p> |
| <p>(...)</p> | |
| <p>(...) DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</p> | |
| <p>(...)</p> <p>2. Validación respuesta Carta Cupo de Crédito Convocatoria No. PAF–JU19–G08IDC – 2015 cuyo objeto es <i>“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 08”</i></p> <p>Findeter remite una presentación por correo electrónico en la cual informa sobre la convocatoria PAF–JU19–G08IDC–2015 y la etapa precontractual de la misma, en la presentación se relacionan los aspectos más relevantes, así:</p> <p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CON SUBSANACIÓN</p> <p>Una vez seleccionado el Proponente ARQ CONSULTORIA en Comité Fiduciario del día 11 de septiembre de 2015, se estable en los términos de referencia que: <i>“...el proponente en el primer orden de elegibilidad deberá allegar a Findeter -en Físico y Original- en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a la publicación del acta de selección, una nueva carta de cupo de crédito aprobado con la expresión “en firme, libre y/o disponible, del banco indicando que el cupo de crédito se direcciona a esta convocatoria y que el monto comprometido no podrá ser utilizado en otros procesos contractuales”, según lo anterior, este plazo tiene limite el 18 de septiembre de 2015.</i></p> | |

De acuerdo a lo anterior, y en atención al debido proceso, se informa que se realizaron las siguientes gestiones:

- El día 14 de Septiembre de 2015 la firma ARQ S.A.S. envía vía correo electrónico a esta entidad la ratificación de la Carta de Cupo de Crédito, la cual es remitida al área Financiera de FINDETER para su respectiva revisión.
- El día 17 de Septiembre se responde al proponente por correo electrónico el concepto emitido por el área financiera donde se solicita que la Carta de Cupo de Crédito fuera suscrita por el Representante Legal del Banco inscrito en la Superintendencia Financiera.
- Una vez cumplido el término para la presentación del documento anteriormente descrito, a través de llamada telefónica el 22 de septiembre de 2015 el Representante Legal, Ricardo Leguizamo, manifiesta no poder cumplir con la ratificación del cupo de crédito, por tener compromisos con otros proyectos y derivado de esto el banco solicita al proponente presentar nuevamente la evaluación financiera de su empresa para el posible otorgamiento del cupo de crédito solicitado, lo cual demoraría aproximadamente un mes.
- No obstante lo anterior, por parte de FINDETER se emite comunicado a ARQ CONSULTORIA con fecha 24 de septiembre de 2015, donde se solicita indicar las razones para la no ratificación del cupo de crédito dentro del plazo señalado.
- Se obtiene respuesta por parte del proponente mediante oficio con fecha 24 de septiembre de 2015 en donde indica que: “(...) Una vez se recibió la solicitud de modificación a la ratificación de la Carta de Cupo de Crédito allegada para la legalización del contrato, debido a que la entidad solicitó que la misma fuera suscrita por el Representante Legal del banco inscrito en la Superintendencia Financiera, se requirió inmediatamente al Banco dicha solicitud. A la fecha no se ha recibido el documentos físico por parte del banco (...) aclaramos que la tardanza en la entrega de la ratificación de la carta de Cupo de Crédito, es ajena a la voluntad de esta compañía pues depende de un tercero (...).
- Asimismo, en posterior oficio, también del 24 de septiembre de 2015 el proponente indica que: “En conversación nuevamente con el banco nos informó que había posibilidad de que dicho documento sea entregado en el término aproximado de una semana, (...)”. **Subrayado fuera de texto.**

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la fecha límite para la presentación de la ratificación del cupo de crédito era el 18 de septiembre de 2015 y dejando constancia del cumplimiento del debido proceso acorde a lo descrito en los Términos de Referencia, se recuerda lo indicado en el capítulo IV, SUBCAPÍTULO II: REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS “(...) En caso de no presentar la Carta Cupo de Crédito Aprobada cumpliendo con los requisitos dentro del término establecido en el inciso anterior, el Comité Fiduciario previo agotamiento del debido proceso seleccionará como adjudicatario al proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente (...)”; por lo tanto, y según recomendación del Comité Técnico del 24 de septiembre de 2015 se recomienda proceder con la adjudicación al proponente en segundo orden de elegibilidad.

Según esto, a continuación se presenta nuevo escenario:

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 1.266.504.408

CALIFICACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Según la TRM reportada para el 03 de Septiembre de 2015 emitida por al Banco de la Republica es

3.113,55; teniendo en cuenta lo anterior el Método de calificación es el de MEDIA ARITMETICA ALTA.

| Orden Elegibilidad | Consecutivo Interno | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Obtenido |
|--------------------|---------------------|------------------------------|---------------------------|------------------|
| 1º | 11 | ARQ CONSULTORIA | \$ 1.208.975.724,00 | 99,952 |
| 2º | 10 | CONSORCIO DAICE INGENIERIA | \$ 1.203.460.562,00 | 99,498 |
| 3º | 13 | CONSORCIO MYV | \$ 1.218.123.945,00 | 98,584 |
| 4º | 8 | GUTIERREZ DIAZ Y CIA | \$ 1.186.331.999,00 | 98,080 |
| 5º | 6 | CONSORCIO INTEREDUCATIVA | \$ 1.171.263.324,00 | 96,834 |
| 6º | 15 | CONSORCIO JORNADA UNICA BCG | \$ 1.231.675.529,00 | 96,343 |
| 7º | 2 | CONSORCIO EDUCATIVA GRUPO 08 | \$ 1.139.854.104,00 | 94,237 |
| 8º | 12 | CONSORCIO EDUCACIÓN SB | \$ 1.139.853.975,00 | 94,237 |

Decisión del Comité:

El Comité Fiduciario, conforme a las recomendaciones y orden de elegibilidad presentadas por el Comité Técnico, SI aprueba, selecciona y adjudica a **CONSORCIO DAICE INGENIERIA. Integrantes del consorcio: DAIMCO S.A.S. 50% - INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA. 50%. R/L OMAR RAFAEL PERTÚZ RESTREPO** para el Contrato No. PAF-JU19-G08IDC-2015 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 08".

De esta manera instruye a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la contratación de **CONSORCIO DAICE INGENIERIA por un valor de MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS COM 00/100 (\$1.203.460.562,00)**

Asimismo, los miembros del Comité Fiduciario solicitan al Comité Técnico verificar la pertinencia de dar cumplimiento a la póliza de seriedad de la oferta, que fue entregada por el proponente ARQ CONSULTORIA, dados los perjuicios frente al MEN respecto al inicio en la ejecución de los proyectos correspondientes a la convocatoria PAF-JU19-G08IDC-2015.

(...)

No habiendo más temas por tratar se da por terminado el Comité Fiduciario.

(...)

Firma Miembros del Comité:

(...)

ORIGINAL FIRMADO